



00366 -J

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 85 -2010-ANA

Lima, 04 FEB. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 374-2007, tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Tambo Alto e ingresado con Hoja de Envío Nº 13827-2008, organizado por Melquiades Mallma Vargas, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua, tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Melquiades Mallma Vargas, solicita ampliación de área bajo riego de 3.00 has a 4.38 has. y su respectiva asignación de Licencia de Uso de Agua con fines agrarios del predio denominado "Parcela 117", con Unidad Catastral Nº 04209, Bloque de Riego Iberia II, código PTAT4900-B25 de la Comisión de Regantes Iberia, ámbito de la Junta de Usuarios Tambo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 036-2005-GR/PR-DRAG-ATDRR.T-AT, del 27 de enero de 2005, la Administración Técnica del Distrito de Riego Tambo Alto, asignó al Bloque de Riego Iberia II, código PTAT4900-B25 de la Comisión de Regantes Iberia, un volumen de agua superficial aleatorio de hasta 10.174 MMC, medidos en la cabecera del Bloque, provenientes del río Tambo, para un a extensión de 476.430 ha. bajo riego; asimismo otorga licencia de uso de agua a favor de Melquiades Mallma Vargas, para el predio denominado "Parcela 117", con Unidad Catastral Nº 04209, con un área de 3.00 ha. y volumen de agua bajo el régimen de licencia de 64,062.966 m3.;

Que, la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Tambo - Alto Tambo, con informe Nº 014-208-GRAG-ATDR.T-AT e Informe Nº 039-2008-GRAG-ATDR.T-AT, y el Oficio Nº 245-2007-JUDRT-/P, de la Junta de Usuarios Tambo, emiten opinión favorable, sobre lo solicitado por el recurrente;

Que, la Unidad Transitoria de Riego mediante Informe Técnico Nº 0135-2008-INRENA-IRH-UTR/SANC, opina que se ha identificado la disponibilidad de agua para ampliar el área bajo riego de 3.00 ha. a 4.38 ha., con Unidad Catastral Nº 04209, de la Comisión de Regantes Iberia; Bloque de Riego Iberia II, código PTAT4900-B25, en el ámbito de la Junta de Usuarios Tambo;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios Tambo, conformidad de la Intendencia de Recursos Hídricos del ex-Instituto Nacional de Recursos Naturales, que, con Informe Técnico Nº 119-2008-INRENA-IRH-UTR/WRR, recomendó otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del recurrente;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG, por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Melquiades Mallma Vargas, mediante Resolución Administrativa Nº 036-2005-GR-LL/DRA-ATDR.T-AT, dejándola subsistente en lo demás que contiene.





**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Melquiades Mallma Vargas, para el predio denominado "Parcela 117", ubicado en el Bloque de Riego Iberia II, con código PTAT4900-B25, en el ámbito de la Junta de Usuarios Tambo, distrito de Tambo, provincia Islay, departamento y región Arequipa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m3)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Total y bajo riego (ha)	
MALLMA VARGAS, Melquiades	29498140	Parcela 117	04209	4.38	93,532

**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de la licencia, dispuestas por esta resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Tambo - Alto Tambo, la notificación de la presente resolución, a Melquiades Mallma Vargas, a la Junta de Usuarios Tambo y a la Comisión de Regantes Iberia.

**ARTÍCULO 5°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



**FRANCISCO PALOMINO GARCÍA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

